1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	ENERO DE 2026
Dirección y/u Oficina Solicitante:	DIRECCIÓN DE AMBULATORIOS - Subgerencia de Servicios de Salud
Proceso de Selección:	DIRECTA
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE para asegurar la atención integral e integrada de servicios de salud bajo el enfoque de la atención primaria social en las localidades de Usme, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Sumapaz, asignadas en el acuerdo 641 de 2016 y garantizando a su población el derecho fundamental a la salud estipulado en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, requiere entre otros, contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos en la prestación de los servicios de salud de forma oportuna, continua, pertinente, segura y accesible, cumpliendo los criterios exigidos en la Resolución 3100 de 2019 y el manual de planeación del talento humano servicios asistenciales versión MIS-OD-03 V13 o su modificación y/o actualización.

- De igual forma, el Distrito Capital armonizado el Plan Decenal de la Salud Pública 2022-2031 y el Plan Nacional de Desarrollo, expidió el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 "Bogotá Camina Segura, que es el instrumento estratégico y operativo que incorpora los elementos orientadores y metas que guía, el Modelo de Salud establecido los objetivos estrategias y recursos para mejorar el bienestar y calidad de vida de las familias y comunidades, lo cual queda incorporado en dicho documento bajo el capítulo "Fortalecer el Modelo de Salud de Bogotá, en el marco de la Atención Primaria Social bajo un enfoque de riesgo individual, poblacional y territorial, a través de la prestación de servicios de salud con respuestas transectoriales, con calidad, seguridad, más humanos e innovadores haciendo énfasis en educación y transferencia del conocimiento, soportado en un equipo altamente comprometido" y el quinto objetivo estratégico "fortalecer la gobernanza institucional, en el marco del modelo de relacionamiento con la ciudadanía, garantizando los criterios diferenciales de accesibilidad, enfoque de derechos, participación y el control social, en aras de generar una visión amplia de las expectativas y necesidades brindando respuesta oportuna a las mismas, logrando así mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios

- Así las cosas, emerge la necesidad de la contratación de personal que coadyuve para prestar el objeto misional de la subred, que es la prestación de servicios de salud, cumpliendo de igual forma con los fines y funciones del estado implícitos en la Constitución Nacional.

- Idoneidad y Experiencia: Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se tendrá en cuenta que la persona natural esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que se cumpla con el nivel académico y demuestre la idoneidad mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes que determinan las normas vigentes sobre la materia y, la cual se evalúa según reputación, experiencia, independencia de ideas/conflicto de intereses, dedicación del tiempo al debido desempeño de las actividades e idoneidad colectiva, lo cual se acredita a través de certificados de antecedentes y pruebas psicotécnicas.

- La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, brinda a través de un Modelo basado en la Atención Primaria Social, integral e integrado, servicios de salud enfocados a una gestión de riesgo, con excelencia,

objeto del contrato, siempre y cuando la Sub red integrada de servicios de salud Sur E.S.E verifique la

humanizada y comprometida con MAS SALUD Y MÁS BIENESTAR; contando con un talento humano altamente calificado, transparente, comprometido de servicio soportado en una gestión del conocimiento, innovadora e investigativa que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y rural bajo un enfoque diferencial.

- El Acuerdo 74 de 2024, Por el cual se unifica el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y se dictan otras disposiciones, señala en su numeral 9.3.3 lo siguiente:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA) CO-OPS-FT-15 V9

- Que para el cumplimiento de los objetivos misionales que adelanta la **DIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS**, en el servicio correspondiente en los puntos de atención de servicios de salud para el desarrollo de las actividades contempladas en el marco del Modelo de Atención en Salud MAS BIENESTAR y el Plan Operativo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y de la gestión administrativa de la misma a cargo de la entidad. Requiere contar con un perfil de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO V** para cubrir las necesidades en las diferentes sedes que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y, servicios ofertados en su portafolio, con idoneidad y experiencia propia de las actividades a desarrollar, en el marco de la seguridad del paciente y la mitigación del riesgo.

4. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

Objeto del Contrato:	**PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS ÁREAS ASIGNADAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

5. CÓDIGO UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de contratación de personal	80000000	80110000	80111700	80111701

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dentro de las obligaciones específicas de este perfil, se encuentran las siguientes actividades a desarrollar:

1. Articular acciones administrativas y asistenciales que contribuyan a la adecuada prestación de los servicios en las unidades asignadas, mediante la coordinación técnica de información, procesos y actividades, conforme a los lineamientos institucionales vigentes y al objeto contractual.

2. Apoyar el análisis del funcionamiento del servicio en términos de oportunidad, accesibilidad, seguridad, continuidad y pertinencia, a partir de la revisión y consolidación de información administrativa y asistencial

6. Desarrollar actividades complementarias propias del perfil contratado, relacionadas con el objeto del contrato, que contribuyan al fortalecimiento de las actividades misionales de las unidades asignadas, sin que ello implique funciones permanentes, subordinadas o propias de cargos de planta.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Es por la suma de Es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES ($39.132.553)

FORMA DE PAGO:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. reconocerá al contratista los honorarios pactados hasta por la suma de SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE($7.029.800) contra entrega y verificación de los productos y actividades contratadas los cuales deberán ser certificados por el Supervisor del contrato.

El pago se realizará por producto entregado y aceptado, o por cortes mensuales basados exclusivamente en la validación de los entregables, sin que ello genere horario, subordinación, continuidad laboral o vínculo de carácter laboral con la Entidad.

Para efectos del trámite de pago, EL CONTRATISTA deberá:

- Presentar mensualmente, a través del aplicativo SIA SUR, el informe de ejecución de actividades,, junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), en los porcentajes establecidos por la ley, documentos que serán objeto de revisión y validación por parte del Supervisor del contrato.

- Cargar en la Plataforma Transaccional SECOP II el informe de actividades y la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), en los porcentajes legalmente exigidos

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Bogotá D.C, - En las sedes de cobertura de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E., tanto urbanas y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de junio de 2026

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las actividades a desarrollar y el valor del contrato, cuando este no supere los ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), no se exigirá la constitución de garantías adicionales, sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste al contratista por la ejecución del contrato.

11. SUPERVISIÓN

CARGO: DIRECTOR DE SERVICIOS AMBULATORIOS, O QUIEN DESIGNE EL ORDENADOR DE GASTO.

Quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales de contratación y supervisión establecidos por la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No.$ 128**	**VALOR: $ 154.454.959**

12. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD

CRITERIOS

Idoneidad y Experiencia:

IDONEIDAD		
Especialista	x	Titulo Graduado
Profesional		
Tecnólogo		
Técnico		
Bachiller		
Otros		

EXPERIENCIA		Objeto de Experiencia	Meses y/o Años
Laboral		UN AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	
Profesional			
Relacionada	X		1 AÑO

Adicionalmente se debe verificar que el/la contratista **NO ESTÉ INMERSO/A** en ninguna de las inhabilidades de orden general y especial de la Ley 142 de 1994, Artículo 44, como tampoco de las establecidas por las normas colombianas para tal fin.

13. MATRIZ DE RIESGO

Los análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los mismos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento, de conformidad con la naturaleza y la cuantía del asunto.

N°	TIPO DE RIESGO	RIESGO IDENTIFICADO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE
1	Operacional	Retrasos en la gestión administrativa ambulatoria	Alta demanda de trámites y dependencia de información de terceros	Afectación en la oportunidad del servicio al usuario	Media	Alta	Alto	Planeación de actividades y control por entregables	Contratista
2	Operacional	Errores en registros administrativos y reportes	Información incompleta o falta de validación	Reprocesos y observaciones internas	Media	Media	Medio	Listas de verificación y revisión previa	Contratista
3	Tecnológico	Indisponibilidad de sistemas de información	Fallas técnicas o mantenimientos no programados	Interrupción temporal de procesos	Media	Media	Medio	Uso de canales alternos y reporte oportuno a TIC	Contratista / Oficina TIC
4	Seguridad de la información	Manejo inadecuado de información sensible	Desconocimiento de protocolos de confidencialidad	Riesgo de fuga de información y sanciones	Baja	Alta	Medio	Aplicación de políticas de seguridad y acuerdos de confidencialidad	Contratista
5	Regulatorio	Incumplimiento de lineamientos normativos aplicables	Desactualización normativa	Observaciones de entes de control	Baja	Alta	Medio	Consulta permanente de normativa y lineamientos internos	Contratista
6	Financiero	Errores en trámites de cuentas de cobro OPS	Soportes incompletos o inconsistencias	Retrasos en pagos y reprocesos	Media	Media	Medio	Revisión documental previa y seguimiento administrativo	Contratista
7	Económico	Uso ineficiente de recursos administrativos	Falta de planeación de actividades	Afectación en la optimización del gasto	Baja	Media	Bajo	Planeación y priorización de requerimientos	Dirección / Contratista
8	Social / Institucional	Afectación a la imagen institucional	Respuestas administrativas extemporáneas	Quejas de usuarios internos o externos	Media	Media	Medio	Protocolos de atención y seguimiento a requerimientos	Contratista
9	Operacional	Dependencia del proceso en el contratista	Falta de documentación y transferencia de información	Riesgo de discontinuidad	Baja	Media	Bajo	Documentación e informes periódicos	Contratista

N°	TIPO DE RIESGO	RIESGO IDENTIFICADO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE
10	Regulatorio	Configuración de contrato realidad	Asignación de funciones permanentes o subordinadas	Riesgos jurídicos y administrativos	Baja	Alta	Medio	Definición clara de productos y control por resultados	Dirección / Supervisor

14. FIRMAS AUTORIZADAS:

Sonia Del Pilar Sánchez González
Director de Oficina Y/O Dirección

Reyes Murillo Higuera
Ordenador del Gasto

15. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El suscrito Director de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NO CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBJETO SEÑALADO

Julies Katherine León Beltrán
FIRMA SUBGERENTE CORPORATIVO

1030586490
5230321